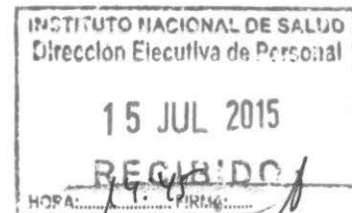


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MEMORANDO CIRCULAR N° 025-2015-DG-OGA/INS

A : Directores Generales/Ejecutivos
Oficinas Generales/Centros Nacionales- INS
CNCC, CNPB, CENSI, CENAN, CENSOPAS, CNSP, OGAT, OGIS,
OGITT, OGAJ, COMERCIALIZACIÓN, LOGÍSTICA, ECONOMÍA Y
PERSONAL.
Sub Jefatura

ASUNTO : Proceso de Nombramiento de 2015

REF. : Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año
Fiscal 2015

FECHA : Chorrillos, 15 de julio del 2015.

Es grato dirigirme a usted, para poner en su conocimiento que el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las dependencias y establecimientos de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS.

En razón a lo señalado, agradeceré se sirva solicitar al personal a su cargo, inmerso en la norma legal acotada en el párrafo precedente, que con la debida anticipación inicien la preparación de sus expedientes, los mismos que deberán contener, entre otros los siguientes documentos:

- Copia simple del DNI.
- Copia simple del Título Profesional, Título Técnico o certificado según corresponda; en caso de haberse emitido en el extranjero, éste deberá estar debidamente revalidado según la normativa vigente.
- Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS o SECIGRA, según corresponda; en el caso de no haber sido exigible al momento de su prestación, se deberá acompañar el documento que así lo establezca o indicar la norma correspondiente.
- Declaración jurada en original:
 - De no registrar antecedentes penales por delito doloso



- De no encontrarse con inhabilitación vigente para ejercer la función pública.
- De no tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- De no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos regulado por Ley N° 28970. En caso de figurar en dicho registro, deberá consignarlo expresamente.
- Constancia de Trabajo.
- Certificado de salud física y mental en original que acredite que no tiene impedimento para el trabajo. La emisión del certificado de salud debe realizarse en un establecimiento de salud del Ministerio de Salud y debe ser emitida por profesional médico especialista. En caso de no existir en el ámbito de la unidad ejecutora en la que postula, debe ser emitido por médico general. Para la acreditación de la salud mental, en caso de no existir médico general podrá ser emitido por Psicólogo de acuerdo con la normativa vigente para el ejercicio de dicha profesión. **(dejar pendiente hasta la emisión del Decreto Supremo que apruebe los Lineamientos del Proceso de Nombramiento)**
- La habilitación profesional, de corresponder, acreditada mediante constancia original. **(dejar pendiente hasta la emisión del Decreto Supremo que apruebe los Lineamientos del Proceso de Nombramiento)**

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente

.....
Lic. Adm. A. Enrique Muñoz Manrique
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Administración
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



A. VERAMENDI
C.c. OCI